

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).-

Pertenencia de INVERSIONES OSMAN contra CRISTINA DE GAMBOA Y OTROS.

Radicado: 110013103 009 2020 00240 00.

Ingresó: 11/05/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Requerir a la demandante para que acredite la radicación y pago de los derechos de registro de la inscripción de demanda ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, como lo requiere la secretaria del juzgado; dispone del término de treinta días contados a partir de la notificación de este asunto so pena de proceder conforme lo ordena el art 317 del CGP.
2. Por secretaría, procédase con la publicación del emplazamiento ordenado en auto que admitió la demanda e inclusión de información de esta causa en TYBA, como fuera ordenado en Providencia precedente.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 926a9376a93ce9fd4ac1515386317aef16de9476661e77d20a03b518fbe14d57

Documento generado en 28/11/2022 06:50:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**